



FONDO FAIIP (Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva)

Organismo

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de la empresa pública SEPIDES.

Plazo de Presentación

Convocatoria abierta hasta agotamiento de los recursos disponibles para cada ejercicio.

Beneficiarios

Sociedades mercantiles y sociedades cooperativas, que no formen parte del sector público, que desarrollen o vayan a desarrollar una actividad industrial productiva y de servicios industriales, con independencia de su tamaño.

Objetivos

Prestar apoyo financiero retornable (principalmente préstamos) para promover inversiones de carácter industrial que contribuyan a favorecer el desarrollo industrial.

Proyectos Financiados

Las tipologías de proyectos que pueden optar a la financiación del Fondo son:

- Creación de establecimientos industriales.
- Traslado de establecimientos industriales hacia cualquier punto del territorio nacional.
- Mejoras y/o modificaciones de líneas de producción y proceso para establecimientos industriales que ya están en producción en el momento de la solicitud.

Características de la Financiación

El fondo está dotado con 600 millones de euros para 2021. Para años sucesivos queda pendiente la asignación de presupuesto específico.

Se dividen las ayudas en 3 modalidades diferentes de financiación:

- Préstamos ordinarios: 50%.
- Préstamos participativos: 30%.
- Participación en capital y otras: 20%.

El importe a conceder será de hasta el 75% sobre el Presupuesto Financiable del proyecto con la condición de que la partida de aparatos y equipos de producción y Software específico vinculado a producción sea al menos el 50% del Presupuesto Financiable.



La financiación mínima es de 200.000 euros hasta un máximo de 60 millones de euros. Existen algunas limitaciones a la financiación como que el Riesgo Vivo Ajustado con el Fondo, incluido el de la financiación solicitada, sea como máximo de 5 veces los fondos propios acreditables del Solicitante.

El desembolso total de la ayuda concedida se realizará por tramos, condicionado a la consecución de hitos del proyecto.

Otras características de la financiación

- Es necesaria una **garantía** del 10% del importe desembolsado para préstamos ordinarios y participativos.
- Posibilidad de bonificación del 0,5% del coste de la financiación con motivo del cumplimiento de criterios de impacto industrial: ubicación del proyecto, creación de empleo e inclusión de actuaciones relacionadas con transición digital y transición verde.
- **Comisión de apertura** del 0,5% del préstamo concedido con independencia a su efectivo desembolso.
- Se podrán establecer condiciones adicionales (covenants) en el contrato por parte de SEPIDES.

Periodo de los préstamos

Los préstamos, tanto ordinarios como participativos, podrán tener una carencia en la amortización de principal máxima de 3 años y un plazo máximo de amortización de 10 años.

Para las participaciones en capital, el plazo máximo hasta el primer término de la compra venta de la participación será de 5 años.

La devolución de los préstamos será trimestral.

Tipos de interés para 2021

- Para préstamos ordinarios: Euribor a 12 meses más un diferencial fijo entre un 1,5% y un 4,5%, con un mínimo equivalente al diferencial de aplicación.
- Para préstamos participativos: Euribor a 12 meses más un diferencial fijo entre un 2,5% y un 5,5% (con un mínimo equivalente al diferencial de aplicación), con un tramo variable adicional vinculado a parámetros de evolución de la actividad de hasta un 2%.
- Para participaciones en capital: Revalorización fija de entre el 5% y el 8%.
- Adicionalmente, en función de una puntuación, puede obtenerse en 2021 una bonificación del interés de hasta 0,5% como máximo.

Periodo de ejecución de los proyectos

Para este primer año 2021 del Plan se financiarán inversiones desde el 1 de julio del 2020. Para años siguientes, serán financiables las inversiones que se hayan ejecutado y no abonado desde los 6 meses anteriores a la Fecha de Solicitud.

Las inversiones deben iniciarse en un plazo máximo de 12 meses desde la solicitud y el plazo máximo para terminarlas es de 24 meses desde la formalización del contrato con SEPIDES.



Conceptos financieros

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS

- Activos fijos de carácter material
- Obra Civil: Inversiones en urbanización y canalizaciones.
- Edificación e Instalaciones: Inversiones para la adquisición, construcción, ampliación o adecuación de naves industriales, así como de sus instalaciones.
- Aparatos y equipos de producción: Adquisición de activos directamente vinculados a la producción o al proceso productivo.

ACTIVOS FIJOS DE CARÁCTER INTANGIBLE

- Software específico vinculado al proceso productivo.
- Patentes, licencias, marcas y similares.
- Investigación y desarrollo, solo en la medida en que estén directamente vinculados con el proceso productivo y a los aparatos y equipos de producción imputados como conceptos financieros de la solicitud.

GASTOS

- Gastos de personal propio y colaboraciones externas necesarias para el diseño y/o rediseño de procesos, directamente vinculados con los aparatos y equipos que se consignan en dicha partida.
- Gastos de Calificación Crediticia vinculada a la solicitud de financiación.
- Gastos de auditoría de cuentas en el caso de empresas sin obligación de auditoría (durante la vida de la Financiación).
- Gastos de auditoría asociados a la justificación de la inversión en el marco del proyecto financiado.

Evaluación y Gestión

Se evaluarán por orden de entrada y se analizarán las empresas en función de si es una empresa con datos históricos o no:

- Se realiza primero un análisis preliminar, que es sólo financiero, para calificar el Rating de la empresa. La calificación será como la que utilizan las consultoras financieras a nivel internacional (AAA, AA, A, BBB,...,D). Las empresas sin histórico partirán de una calificación CCC.
- A la siguiente fase, consistente en un análisis pormenorizado, sólo pasarán las empresas que hayan obtenido una estimación de entre AAA y BB o B y CCC. Es en esta fase cuando se realizará el análisis técnico de acuerdo a unas puntuaciones establecidas.
- Se emitirá una resolución con una propuesta de financiación, para la que la empresa tiene un plazo de aceptación de 3 meses. E incluso puede ser prorrogado a propuesta del solicitante en circunstancias razonables y justificadas.

Periodos para la justificación de las inversiones

- 3 meses desde la finalización.
- 2 meses más para presentar informe ROAC, quien también se encargará de la visita de comprobación. La visita se realizará tras la recepción de la Memoria



Justificativa, pudiendo asistir personal de las Comunidades Autónomas y/o el propio personal de la DGIPYME a decidir por ésta, y/o SEPIDES, si así lo estima conveniente, por ejemplo, en casos en los que exista coinversión.

- Transcurrido 1 mes desde la recepción del Informe de Revisión del Auditor Externo, y en base a las conclusiones del mismo, SEPIDES hará un Informe de Conclusiones que cerrará el proceso de comprobación de la inversión.

Compatibilidad con otras ayudas

Es compatible con otras ayudas siempre y cuando no se superen los límites máximos establecidos.